



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°015-2023-CR/GRL

Huacho, 15 de febrero de 2023

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, el **OFICIO N° 008-2023-CR-MCLCP-RL**, suscrito por el Dr. Juan Carlos Nicho Virú, en su calidad de Coordinador de la mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Lima, quien solicita acreditación institucional del Presidente del Consejo Regional y de un miembro alterno, ante el Comité Ejecutivo Regional CER de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*.

La Ley Orgánica de Gobierno Regionales N°27867, en su artículo 2°, dispone: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal”,* asimismo, en su artículo 13° respecto al Consejo Regional, refiere: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional”*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Al respecto de lo señalado mediante el documento del visto, se señala que la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza es una instancia constituida D.S. N°01.2001-Promudeh del 1801.2001, modificada por D.S. N°014-2001-Promudeh, y mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales le da fuerza de Ley. Posteriormente, la PCM emitió el D.S. N°102-2011-PCM (del 31 de diciembre de 2011) mediante el cual se adscribe a la MCLCP al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Esta instancia del Estado y Sociedad Civil, está encargada de emprender acciones de alcance nacional, regional y local para el mejor aprovechamiento de los recursos del Estado y del sector privado dirigidos a la lucha contra la pobreza. En ese sentido se solicita la acreditación como miembro titular del presidente del Consejo Regional de Lima como miembro titular y la designación de un miembro alterno, ante el Comité Ejecutivo Regional CER de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Región Lima.

En ese sentido, ante lo solicitado el Sr. José Antonio Caico Fernández en calidad del presidente del Consejo Regional de Lima, propone al pleno del Consejo Regional se designe como miembro alterno ante el



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°015-2023-CR/GRL

Comité Ejecutivo Regional CER de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Región Lima, al Sr. Ángel Ugarte Javier consejero regional por la provincia de Oyón.

En **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 15 de febrero de 2023, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, *in memoriam*” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales participantes de la sesión ordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, ante el Comité Ejecutivo Regional CER de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Región Lima, a los siguientes consejeros regionales:

- Sr. José Antonio Caico Fernández – Miembro Titular
- Sr. Ángel Ugarte Javier – Miembro Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JOSE ANTONIO CAICO FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL